Informe de Evaluación de Ofertas Nº 79/18

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año 2018, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 43/18 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS AGRICOLAS PARA LA DPV"***.

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 355.167 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***H & B TRADING S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A.; MOLMAN S.A., TRACTO AGRO VIAL S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por ITEM

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 12 de diciembre de 2018, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 70/18, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES		
ITEMS NOS.	M & T S.R.L.	H & B TRADING S.A.
1	NO COTIZA	5.467.500
2	298.500	492.000
3	1.350.000	3.551.088
4	21.321.600	26.244.000
TOTAL	22.970.100	35.754.588

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se ha dejado ninguna observación.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las firmas a ***M & T S.R.L.*** y ***H& B TRADING S.A..;*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA SENAVE

Ing. Agr. M. Sc. Ernesto Galliani
Director
Dirección de Protección Vegetal
SENAVE

Dr. MARIO G. HANABRIA BAZZANO, Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 79/18

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de oferta.

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analizan las menores ofertas por Ítems correspondientes a las firmas a ***M & T S.R.L.*** para los Ítems Nº 2, 3 y 4 y ***H & B TRADING S.A..*** para el Ítem Nº 1, las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Por notas de fecha 12/12/18 ambas firmas han presentado la documentación solicitada, las cuales pasan a formar parte de sus ofertas.

Así mismo se ha realizado el análisis de precios ofertados en virtud a la Resolución DNCP N°411/18; fue remitida Nota CEO S/N de fecha 12/12/18 a la firma ***M & T S.R.L.*** sobre los Ítems Nº 2 y 3, cuyos precios ofertados se sitúan por debajo del 30% del precio referencial por parte de la Convocante; a fin que presente sus explicaciones detalladas de la composición de los mismos.

La firma ***M & T S.R.L*** ha respondido que las composiciones de los precios ofertados incluyen costo unitario, gastos de ventas, utilidad más IVA 10%.

En lo que respecta a la firma ***H & B TRADING S.A.,*** se ha verificado que el ítem 1 ofertado se ajusta al precio referencial establecido por la convocante.

Se ha solicitado análisis de las especificaciones técnicas presentadas a la Dirección Protección Vegetal por Memorándum Nº 22/18 de fecha 12/12/18.

Por Memorándum DCF 101 de fecha 12/12/2018, la misma realizo la verificación de las especificaciones técnicas, y menciona que ambas firmas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

En consecuencia, se puede concluir que las firmas ***H & B TRADING S.A. para el Ítem Nº 1,*** y el ***M & T S.R.L. para los Ítems Nº 2, 3 y 4;*** cumplen con los criterios de experiencia, especificaciones técnicas, y presentan todas las documentaciones formales requeridas en la Carta de Invitación. -

5. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 269/18 de fecha 12/12/18, sobre los Señores*: Rossana Andrea Ocampos Ortíz* C.I.C. N° 4.043.740, Claudia Carolina Esquivel de Ocampos C.I.C. N° 1.731.891, de la firma ***H & B Trading S.A.,*** y Ángel Gustavo Arietti con C.I.N° 399.906, Tamara María Arietti Hashimoto con C.I.N° 3.249.476, de la firma ***M & T S.R.L.;*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por informe Nº 61/18, de fecha 12/12/18, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se observa que el SINARH, reporta cuanto sigue:

Se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual los mismos, no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Agr. M. Sc. Ernesto Galeano
Director
Dirección de Protección Vegetal
SENAVE

Dr. MARIO G. SANABRIA BAZZANO, Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 79/18

6. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2015/16/17

INDICADORES	OFERENTES		PARAMETROS DE REFERENCIA
	H & B TRADING S.A.	***M & T S.R.L.***	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	2,75	122,43	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,39	0,09	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio	1,41	0,06	No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de las Empresas Participantes. Por tanto, se puede concluir que las firmas ***M & T S.R.L.*** y ***H & B TRADING S.A.;*** cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.

7. Recomendación: -

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 43/18 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS AGRICOLAS PARA LA DPV",*** se constata que ***H & B TRADING S.A. para el Ítem Nº 1,*** y el ***M & T S.R.L. para los Ítems Nº 2, 3 y 4;*** califican en el presente llamado.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09, por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y que las ofertas presentadas por las firmas ***M & T S.R.L.*** y ***H & B TRADING S.A.;*** cumplen con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 43/18 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS AGRICOLAS PARA LA DPV"***, a las siguientes firmas:

**** H & B TRADING S.A., Ítem N° 1 por la suma total de Gs. 5.467.500.- (GUARANIES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) I/A incluido.***

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Agr. M. Sc. Ernesto Galliani
Director
Dirección de Protección Vegetal
SENAVE

Dr. MARIO A. SANABRIA BAZZANO, Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 79/18

**** M & T S.R.L., Ítem Nº 2, Gs. 298.500.- (GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS) IVA incluido; Ítem Nº 3 Gs. 1.350.000 (GUARANÍES UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA incluido; Ítem 4 Gs. 21.321.600.- (GUARANIES VEINTE Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 12/12/2018, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abog. Ángel David Irala
Representante de la Dirección
General de Asuntos Jurídicos

Dr. Mario Sanabria Bazzano
Titular
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Ing. Agr. Ernesto Galliani
Director
Dirección de Protección Vegetal

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

CD Nº 43/18 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS AGRICOLAS PARA LA DPV "

OFERENTES	M&T S.R.L.	H & B TRADING S.A.
Sustanciales*		
Formulario de Oferta	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	**Cumple**
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**	**Cumple**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**Cumple**	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**	**Cumple**
Patente municipal vigente	**Cumple**	**Cumple**
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**	**Cumple**
Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas y/o constancias en el periodo 2016, 2017 y 2018 por la provisión del servicio requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas.	**Cumple**	**Cumple**
Planillas de Ratios de Liquidez años 2015,2016,2017	**Cumple**	**Cumple**
Copia autenticada de los balances de los últimos tres años 2015, 2016 y 2017. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante legal de la empresa. Deberán ir acompañados con la copia del formulario de liquidación del impuesto del ejercicio correspondiente.	**Cumple**	**Cumple**
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalifiación	**No presenta**	**No presenta**

Ing. Agr. M. Sc. Ernesto Galeano
Director
Dirección de Protección Vegetal
SENAVE

Abg. ANGEL D. TRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Dr. MARIO G. SANABRIA BAZZANO, Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 43/18 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS AGRICOLAS PARA LA DPV "

OFERENTES						M&T S.R.L.				H & B TRADING S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	21101802-004	INSUFLADOR COSTAL	UNIDAD	UNIDAD	3	NO COTIZA				Guarany	Brasil	1.822.500	5.467.500
2	21101802-004	ESPOLVOREADORES LIVIANOS MATA HORMIGA 2000	UNIDAD	UNIDAD	3	Guarany	Brasil	99.500	298.500	Guarany	Brasil	164.000	492.000
3	21101802-004	PULVERIZADOR A MOCHILA:	UNIDAD	UNIDAD	3	Maruyam	Japón	450.000	1.350.000	Guarany	Brasil	1.183.696	3.551.088
4	21101802-005	TERMONEBULIZADOR CON MOTOR A GASOLINA:	UNIDAD	UNIDAD	3	Vector Fog	Corea	7.107.200	21.321.600	H100sf	korea	8.748.000	26.244.000
							TOTAL		22.970.100		TOTAL		35.754.588

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - CEO - SENAVE

Ing. Agr. Dc. Augusto Galliani - Director de Protección Vegetal - SENAVE

Abg. ANGEL E. IRALA - ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Dr. MARIO G. SANABRIA BAZZANO, Titular - Secretaría de Gabinete - SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

CD Nº 43/18 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS AGRICOLAS PARA LA DPV "

OFERENTES						M&T S.R.L.				H & B TRADING S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	21101802-004	INSUFLADOR COSTAL	UNIDAD	UNIDAD	3	NO COTIZA				Guarany	Brasil	1.822.500	5.467.500
2	21101802-004	ESPOLVOREADORES LIVIANOS MATA HORMIGA 2000	UNIDAD	UNIDAD	3	Guarany	Brasil	99.500	298.500				
3	21101802-004	PULVERIZADOR A MOCHILA:	UNIDAD	UNIDAD	3	Maruyam	Japón	450.000	1.350.000				
4	21101802-005	TERMONEBULIZADOR CON MOTOR A GASOLINA:	UNIDAD	UNIDAD	3	Vector Fog	Corea	7.107.200	21.321.600				
							TOTAL		22.970.100		TOTAL		5.467.500

COMITÉ DE EVALUACIÓN - SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE

Ing. Agr. Erwin Galliani
Dirección de Protección Vegetal
SENAVE

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Dr. MARIO G. SANABRIA BAZZANO, Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE